Asunción, 27 de Marzo de 2020

Nota DOC/DA N° 463/2020

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.-
E-mail: emporio.fere@gmail.com

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICIONDE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA DEPENDENCIAS" – I.D. N° 373589**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 441/2020 de fecha 26 de Marzo de 2020, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.-**
- **COVA de Juan Rodríguez.-**
- **DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez.-**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

GUSTAVO BARRIOS
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL D.O.C. Dpto. Adjudicaciones

❖ **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 443/2020 y Evaluación de Ofertas.

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos 14
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 5
Adendas 6
Dpto. Contratos 13
Más

DPTO. DE ADJ

3 de 1.498

REMITO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 14:47 (hace 3 minutos)
para Emporio

REMITO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN - CD N° 05/2020 - ID N° 373589.-
FAVOR ACUSAR RECIBO.-
GUSTAVO BARRIOS.-

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

3 archivos adjuntos

EMPORIO FERRET...

RESOLUCION 443 ...

EVALUACION.pdf
2.7 MB

Responder Reenviar

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

Asunción, 27 de Marzo de 2020

Nota DOC/DA N° 464/2020

Señores
COVA de Juan Rodríguez
E-mail: licitacionescova@outlook.com

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICIONDE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA DEPENDENCIAS" – I.D. N° 373589**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. N° 441/2020 de fecha 26 de Marzo de 2020, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.-**
- **COVA de Juan Rodríguez.-**
- **DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez.-**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

GUSTAVO BARRIOS
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - D.O.C. - Dpto. Adjudicaciones

❖ **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución D.G.A.F. N° 443/2020 y Evaluación de Ofertas.

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos 14
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 5
Adendas 6
Dpto. Contratos 13
Más

DPTO. DE ADJ

2 de 1.498

REMITO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 14:48 (hace 2 minutos)
para licitacionescova

REMITO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN - CD N° 05/2020 - ID N° 373589.-
FAVOR ACUSAR RECIBO.-
GUSTAVO BARRIOS.-

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

3 archivos adjuntos

COVA.pdf

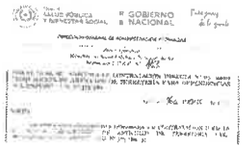

RESOLUCION 443 ...

EVALUACION.pdf
2.7 MB

Responder Reenviar

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Adjudicaciones

Asunción, 27 de Marzo de 2020

Nota DOC/DA Nº 465/2020

Señores
DEPOSITO TAJY de Osvaldo Benítez
E-mail: deposito.tajy@gmail.com

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICIONDE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA DEPENDENCIAS" – I.D. N° 373589**, a fin de comunicarle que por Resolución D.G.A.F. Nº 441/2020 de fecha 26 de Marzo de 2020, se **ADJUDICA** a la Empresa:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.-**
- **COVA de Juan Rodríguez.-**
- **DEPOSITO TAJY de Osvaldo Noel Benítez.-**

Al respecto señalamos que deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular les saludo atentamente.

GUSTAVO BARRIOS
JEFE
Dpto. de Adjudicaciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

❖ **Obs.: Los documentos deberán ser presentados a través de una Nota dirigida al Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central.**

Adjunto: Resolución D.G.A.F. Nº 443/2020 y Evaluación de Ofertas.

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos 14
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 5
Adendas 6
Dpto. Contratos 13
Más

DPTO. DE ADJ

1 de 1.498

REMITO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS <adjudicacionesdoc1451@gmail.com> 14:50 (hace 0 minutos)
para deposito.tajy

REMITO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN - CD N° 05/2020 - ID N° 373589.-
FAVOR ACUSAR RECIBO.-
GUSTAVO BARRIOS.-

--
DPTO. DE ADJUDICACIONES - DOC MSPyBS
(021) 204-864

3 archivos adjuntos

DEPOSITO TAJY.pdf

RESOLUCION 443 ...

EVALUACION.pdf
2.7 MB

Responder Reenviar

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo